

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en expediente relativo a ayudas a las entidades deportivas extremeñas. (2014081653)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de pérdida de derecho al cobro dictada frente al interesado que se indica a continuación, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

- Asunto: Notificación de resolución del procedimiento por el que se declara la pérdida del derecho al cobro.
- Destinatario: Los Pitulis, Club Cicloturista AD.
- Último domicilio conocido: C/ Antonio Hernández Gil, 20, Bloque 5, 3.º B, 06800-Mérida.

La citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación a tenor de lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra en el Servicio de Promoción Deportiva y Federaciones de la Dirección General de Deportes, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo E, 2.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio Promoción Deportiva y Federaciones, M.ª JOSEFA GUERRERO HERNÁNDEZ.